

## El Salvador revisa la sentencia de la mujer condenada a 40 años por un aborto involuntario

17 Mayo 2016

El Salvador - Hace tres años [Feminicidio.net](https://feminicidio.net) [1] publicaba la entrevista realizada en la prisión salvadoreña de Ilopango a María Teresa Rivera, la mujer condenada a 40 años de encarcelamiento por un delito que no cometió. María Teresa fue acusada de homicidio agravado por un aborto que ocurrió de manera espontánea a partir de una complicación obstétrica. Tras pasar cuatro años y medio en prisión, la pasada semana comenzó la audiencia para la revisión de su condena. Ante la ausencia de algunos peritos, el juez Martín Rogel aplazó la sesión para este próximo viernes, 20 de mayo, cuando se conocerá la confirmación de la sentencia o la anulación que exigen tanto la defensa como las organizaciones de derechos humanos



### **Cruz Tornay - Feminicidio.net - 17/05/2016**

El Salvador - Las agrupaciones que han seguido el caso están esperanzadas de que este próximo viernes se haga justicia y se dicte la absolución de María Teresa Rivera. El juez que actualmente revisa la sentencia ordenó en 2009 la liberación de Karina Herrera reconociendo el error judicial que se había cometido contra de ella y que le llevó a cumplir ocho años de prisión. El mismo día en el que dio inicio la audiencia de revisión de condena de María Teresa, hace una semana, Flor Arely González fue absuelta del delito de homicidio agravado, después de pasar nueve meses en prisión y uno más en libertad provisional.

[María Teresa Rivera](#) [1], Flor Arely González, y otras catorce mujeres que cumplen prisión en Ilopango, fueron acusadas de delitos relacionados con el aborto después de llegar al hospital en situación de emergencia obstétrica. Muchas de ellas, como María Teresa y Flor Arely, fueron esposadas a la cama del hospital en estado de inconsciencia y, sin esperar a su recuperación, fueron enviadas directamente a la cárcel. El caso de María Teresa es tristemente paradigmático por haber recibido la mayor condena, cuarenta años de prisión, y por la concurrencia de errores judiciales que se cometieron a lo largo del proceso. Entre ellos, tomar como prueba el testimonio de un testigo que afirmó que la acusada había mostrado dudas de estar embarazada, casi once meses antes de que ocurrieran los hechos.

La injusta condena que se dictó en este caso evidencia la presunción de culpabilidad que recae sobre las mujeres pobres salvadoreñas, a las que se les exige la realización de las labores de parto en situaciones de precariedad, aun cuando se presentan estados graves de debilitamiento o inconsciencia. No se puede olvidar que la situación de pobreza en la que se encuentra la mayor parte de las mujeres acusadas está relacionada con los cuadros de anemia y otros padecimientos que elevan el riesgo de la interrupción espontánea del embarazo. La penalización absoluta del aborto en El Salvador provoca que casos producidos de manera natural terminen siendo tipificados



como homicidios y se dicten condenas de prisión de hasta cuarenta años.



Las dificultades en el acceso a la salud, el empobrecimiento y la residencia en viviendas precarias alejadas de núcleos urbanos son algunos de los patrones que coinciden en los casos de las mujeres que presentan emergencias obstétricas que terminan ocasionando un aborto involuntario. María Teresa ni siquiera sabía que estaba embarazada. Antes de ser acusada se desempeñaba como obrera de la maquila textil, un trabajo que le obligaba a pasar de pie hasta 20 horas al día. Tampoco presentó ningún síntoma de embarazo, y cuando fue a la consulta por una hinchazón en los pies, el médico le recetó un tratamiento sin preguntarle si podía estar embarazada.

Desde que ingresó en prisión se han agravado las dolencias relacionadas con una infección de riñón que incluso podría haber precipitado la interrupción de su embarazo. En todo el tiempo que ha permanecido recluida, desde el 24 de noviembre de 2011, no ha recibido ningún tipo de atención médica.

Las organizaciones que acompañan el proceso judicial de estas mujeres –en su mayoría, mujeres solteras con muy bajos ingresos y cargas familiares- han iniciado diferentes campañas para lograr que este próximo viernes se dicte la absolución de María Teresa. Desde el Center for Reproductive Rights se puso en marcha una acción para solicitar al juez Martín Rogel que se reconozcan las violaciones de derechos humanos que se cometieron en el caso y que se haga justicia mediante su absolución.

La Agrupación Ciudadana por la Despenalización del Aborto, la Colectiva Feminista y otras organizaciones de defensa de los derechos humanos han convocado una concentración este próximo viernes a las puertas del Centro Judicial Isidro Menéndez de San Salvador para apoyar la liberación de María Teresa.

Campaña: <https://secure3.convio.net/cfrr/site/Advocacy?cmd=display&page=UserActio...> [2]

Países: [El Salvador](#) [3]

[España](#) [4]



**RED DE  
VOLUNTARIADO**



**AYÚDANOS**



**AVISO  
LEGAL**





**URL de origen:** <https://femicidio.net/articulo/salvador-revisa-la-sentencia-la-mujer-condenada-40-a%C3%B1os-aborto-involuntario>

#### Enlaces

[1] <http://www.femicidio.net/articulo/el-salvador-condenada-40-a%C3%B1os-de-prisi%C3%B3n-por-aborto-involuntario>

[2] [https://secure3.convio.net/cfrr/site/Advocacy?cmd=display&page=UserAction&id=317&s\\_src=16SOC0516&s\\_subsrc=datasync&utm\\_medium=social&utm\\_source=facebook&utm\\_campaign=16SOC0516](https://secure3.convio.net/cfrr/site/Advocacy?cmd=display&page=UserAction&id=317&s_src=16SOC0516&s_subsrc=datasync&utm_medium=social&utm_source=facebook&utm_campaign=16SOC0516)

[3] <https://femicidio.net/taxonomy/term/36>

[4] <https://femicidio.net/taxonomy/term/27>

